



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 06 OCT. 2021

Rad. No. 005-2019-00631-00

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 del C. G. del P., se dispone:

OFICIAR a la EPS FAMISANAR en los términos solicitados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 83	
Fijado hoy 07 OCT. 2021	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	